

PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA CIUDADANOS CHINOS REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2020

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas de posgrado, que es fruto del Memorándum de Entendimiento entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China.

DESTINATARIOS: graduados universitarios chinos.

FINALIDAD: para realizar estudios, investigación o curso de idioma en el nivel de posgrado en Universidades Públicas argentinas.

DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS

Modalidad	Duración de la beca	Período de realización	Posibilidad de Renovación
Estudios de posgradoEspecializacionesMaestrías	9 meses	De abril a diciembre de 2020	Sí, por 9 meses entre abril y diciembre de 2021.
Estancias de investigación	Entre 3 y 6 meses	Entre mayo y noviembre de 2020	No
Curso de perfeccionamiento del idioma español	Dos meses	Se inician en agosto y octubre de 2020.	No

CANTIDAD: Se otorgarán hasta 10 becas en total (es decir: NO 10 por modalidad).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

Las condiciones para participar de la convocatoria son las siguientes:

- a) Ser ciudadano chino y estar residiendo en China al momento de postular.
- b) No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- c) Ser graduado universitario.
- d) Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico destacado.
- e) En el caso de aplicar para estudios de posgrado o curso de idioma español: contactarse individualmente a fin de iniciar el vínculo con una universidad receptora e informarse sobre los requisitos de admisión del posgrado o curso elegido. Siempre mencionando expresamente que es a fines de postular a la presente beca.



- f) En el caso de aplicar para especializaciones o maestrías: contar con avanzados conocimientos de español que lo habiliten a cursar estudios de posgrado.
- g) En caso de estancias de investigación: ser invitado por una Universidad Pública argentina.
- h) No haber cumplido los treinta y cinco (35) años de edad para especializaciones y maestrías, cuarenta (40) años para estancias de investigación y para estudios de español antes, del 27/09/2019, fecha límite de recepción de postulaciones.
- II. Sólo se aceptarán una postulación por persona habiendo elegido alguna de las modalidades de beca posible.

DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES

A. Estudios de posgrado: Especializaciones y maestrías

Los estudios de posgrado podrán desarrollarse en cualquier Universidad Pública de la República Argentina.

Cada postulante deberá contactarse individualmente con el programa de estudio que desea realizar, iniciar el vínculo e informarse sobre los requisitos de admisión. Luego, una vez que haya sido seleccionado como becario, deberá solicitar la admisión definitiva en dicho programa. es importante que aclare en todo momento que se postulará a una beca del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (que requiere la visa de estudiante para poder brindar los beneficios de la beca).

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes.

B. Estancias de investigación

Las estancias de investigación doctorales y posdoctorales podrán desarrollarse en cualquier Universidad Pública de la República Argentina que le haya proporcionado al postulante una carta de invitación para ello.

Cada interesado se comunicará directamente con el investigador anfitrión de su estancia de investigación en la Argentina y realizará todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario. Mencionando todo el tiempo que es necesario que le tramiten la visa de estudio acorde a los tiempos que dure la estancia.

El Ministerio de Educación no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes.



C. Curso de perfeccionamiento en idioma español

Los cursos de español se realizarán en el Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Los cursos ofertados en el marco de la presente convocatoria de becas son los que se cursan de manera intensiva y pueden durar dos meses, con la siguiente carga horaria:

Bimestrales: de 8 horas semanales, durante 2 meses. Se inician en agosto y octubre.

Cada postulante deberá contactarse individualmente con el Laboratorio de Idiomas, iniciar el vínculo e informarse sobre los requisitos de inscripción al curso elegido. Recomendamos consultar con la Universidad ante dudas sobre los niveles requeridos para realizar los cursos. Luego, una vez que haya sido seleccionado como becario, deberá realizar su inscripción a dicho curso.

El Ministerio de Educación no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes.

Más información en http://www.idiomas.filo.uba.ar/

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS BECARIOS PRESELECCIONADOS POR LA PARTE CHINA: (EN EL PRESENTE ORDEN)

- 1. Formulario de solicitud de beca ¹ completo en computadora, en español, y firmado por el postulante.
- 2. En el caso de aplicar para estudios de posgrado o curso de idioma español: demostrar haber establecido contacto con la universidad receptora e informarse sobre los requisitos de admisión del posgrado o curso elegido, mediante la impresión de los correos electrónicos intercambiados. Informar en todo momento que va a postular a la beca del MECCyT. y que será necesario que la universidad intervenga en el trámite la visa de estudiante (si hubiera aranceles debe pagarlo el interesado)
- 3. En caso de estancia de investigación: Copia de la carta de invitación del investigador anfitrión de su estancia de investigación en la Argentina consten las fechas estimadas para la realización del proyecto y una breve descripción de las actividades a desarrollar.

Además, la parte china solicitará a los postulantes toda la documentación anexa y/o respaldatoria que permita comprobar el cumplimiento de los **REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA**, y toda otra información que considere necesaria a los efectos de la evaluación de los candidatos.

CONSULTAS

¹ Si no puede acceder copie en su navegador: https://drive.google.com/open?id=1g8SlmxLRzW3vzybKAZeCm7bsUKFidCK2



Lic. Alejandra SANCHEZ

Programa de Becas Internacionales | Dirección Nacional de Cooperación Internacional as.dncibecas@gmail.com | (+5411) 4129-1287
Paraguay 1657, 3° piso, Of. 302, C1062ACA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires | República Argentina

CRONOGRAMA

20 de septiembre de 2019	Plazo para la presentación de las solicitudes completas de los postulantes propuestos en: Embajada Argentina en China. Consejería Cultural Nro.11 Dong Wu Jie, San Li Tun 100600, Chaoyang, Beijing 三里屯东5街11号 No se recibirán postulaciones de forma individual, sin el correspondiente aval oficial.
01 Noviembre de	Confirmación oficial de parte de CSC de las postulaciones.
2019	Contacto individual con los becarios seleccionados.

IMPORTANTE

- ✓ Se aceptará una solicitud de beca por persona.
- ✓ El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología podrá solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección.
- ✔ Por regla general, NO se aceptarán cambios de programas de estudios ni de fechas de inicio y finalización de la estancia.
- ✓ Las Universidades podrán solicitar la traducción de títulos y certificados que consideren necesario para la aceptación como estudiantes. Los gastos ocasionados por traducciones deberán ser cubiertas por el estudiante.
- ✔ Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Más información en www.migraciones.gob.ar (Régimen migratorio para estudiantes) y www.cancilleria.gob.ar (Régimen de Visas). Se sugiere consultar en la institución universitaria elegida los requisitos necesarios para tramitar la visa de estudiante.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Quienes resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, entre ellas:



- ✓ Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
- ✓ Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones (http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias_ingresos), para obtener el visado. Debe ingresar con visa de estudiante . Deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirentes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones. Como también asegurarse de que si hubiere aranceles debe pagarlos el interesado.
- ✓ Tramitar la constancia de residencia precaria y la constancia de CUIL en ANSES (https://www.anses.gob.ar/informacion/cuil/) para poder acceder al beneficio de la cobertura médica prepaga. Hasta que eso no ocurra el becario puede atenderse en el sistema público de salud o deberá contar con cobertura para viajeros.
- ✔ Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
- ✓ El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
- ✓ Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios o investigaciones, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- ✓ Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la copia del certificado o título del estudio realizado, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.
- ✓ Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo).

BENEFICIOS DE LAS BECAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- ✓ Estipendio mensual de mantenimiento para año 2020: \$34.000 ² (treinta y cuatro mil pesos argentinos)
- ✓ Cobertura médica asistencial (sujeta a la presentación de la constancia de CUIL emitida por ANSES)
- ✓ Matrícula del curso de español.

✓ Matrícula de maestrías y especializaciones de hasta \$25.000 (veinticinco mil pesos argentinos) total anual. Si el monto es superior la diferencia debe ser cubierta por el becario con sus propios ingresos.

Este MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

² La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2020.



* POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOT EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLAI	TAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADO RACIÓN JURADA.	
LUGAR Y FECHA:		
FIRMA DEL POSTULANTE	ACLARACIÓN DE LA FIRMA (Nombres y Apellidos en letra de imprenta mayúscula)	